

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Césareo L. Berisso", 22 JUN. 2023

RESOLUCIÓN N° 334 - 2023

VISTO: las presentes actuaciones relativos a la Compra Directa por Excepción N°39/2022, cuyo objeto es el "Acondicionamiento de Pluviales y Sistema de evacuación del Aeropuerto El Jagüel, según Memoria Técnica y Planos". -----

RESULTANDO: que se adjudicó el procedimiento de contratación a GRACES CARBALLO DANIEL ANTONIO por un monto total de \$ 944.800,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), impuestos incluidos.-----

CONSIDERANDO: I) que en dicho total no se tuvieron en cuenta el 20% de "imprevistos", que se establecían en el procedimiento;-----

II) que asimismo, la División Arquitectura informó que fueron necesarios utilizar de la oferta presentada por la empresa GARCES CARBALLO DANIEL ANTONIO;-----

III) que dichos imprevistos corresponden al 20% del total adjudicado, ascendiendo a la suma de \$158.356,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil trecientos cincuenta y seis con 00/100);-----

IV) que dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 932, Objeto del Gasto 271, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.-----

ATENTO: a lo dispuesto precedentemente.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA.

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1ro.- Déjese sin efecto la Resolución DINACIA 286/2023 de 29 de mayo del 2023.

2do.- Ampliar la contratación directa por excepción N°39/2022, cuyo objeto es el "Acondicionamiento de Pluviales y Sistema de evacuación del Aeropuerto El Jagüel, según Memoria Técnica y Planos" a la empresa GRACES CARBALLO DANIEL ANTONIO por un monto de \$158.356,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil trecientos cincuenta y seis con 00/100) correspondientes al 20% de "imprevistos" establecidos en dicho procedimiento.-----

3ro.- Dicha erogación será atendida con cargo al Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto 932, Objeto del Gasto 271, Financiación 1.2. "Recursos con Afectación Especial", que cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio.-----

4to.- Esta resolución entrará en vigencia una vez intervenida por el Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndose los presentes a tales efectos.-----

5to. - Hecho, pase a la Dirección de Administración y Finanzas para notificación de la interesada y realización de la imputación definitiva del gasto y siga a la División Arquitectura a sus efectos.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA.

BRIG. GRAL. (AV.)


LIC. LEONARDO BLENGINI



LB/FM/as

